

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 055 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 000409-283, presentado por la servidora DANIXZA PORTUGAL MAMANI, identificada con DNI 00462893, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 07 al 13 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora DANIXZA PORTUGAL MAMANI acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00010143-21 de fecha 07/01/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano Hurtado Vilca Victor CMP 069112, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de siete (07) días, computados del 07 al 13 del mes en curso, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : DANIXZA PORTUGAL MAMANI
Dependencia : Experto en Control de Calidad Microbiológico
Periodo Autorizado : Siete (07) días del 07 al 13 de Enero 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

SVC/FAN/ojmm
c.c. RR.HH.